



DECRETO Nro. 24/2021.-

VISTO:

El Expediente Interno 38/21 de este Concejo Deliberante N° 38/21, caratulado: **Correspondencia recibida (5621) Sra. Irma AVECILLA solicita transferencia de licencia de remis y;**

CONSIDERANDO:

Que por la referida nota, la Sra. Irma Laura AVECILLA, DNI 5.210.933 solicita se la autorice a transferir por excepción, la licencia N° 16 y N° 23.-

Que se solicitó opinión al D.E.M. respecto de su petición, y desde el área pertinente se informa que el criterio del Departamento Transporte Público del Municipio aconseja no hacer lugar a este tipo de solicitudes, por cuanto la normativa vigente es clara al respecto y resulta conocida para los Sres./as. Permisionarios/as de los servicios de transporte de pasajeros;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL PICO

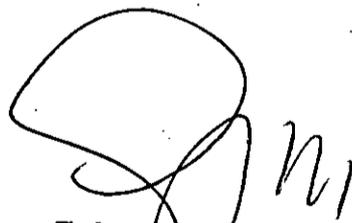
DECRETA:

Artículo 1ro.: Tomar conocimiento y pasar a archivo el Expediente Interno 38/21 de este Concejo Deliberante, caratulado: **Correspondencia recibida (5621) Sra. Irma AVECILLA solicita transferencia de licencia de remis.-**

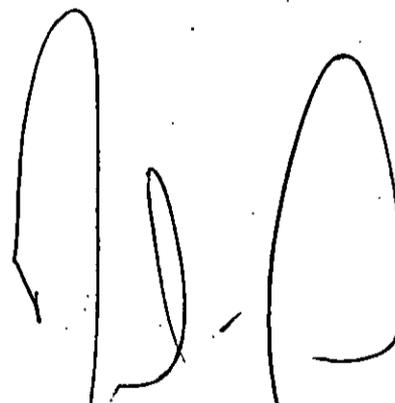
Artículo 2do.: Notifíquese a la interesada, Sra. Irma Laura AVECILLA, DNI 5.210.933, con copia del presente decreto.-

Artículo 3ro.: Comuníquese, regístrese en la Carpeta de Decretos del Concejo Deliberante y pase al Departamento Ejecutivo Municipal, para sus demás efectos.-

DADO en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de General Pico, a los 10 días del mes de Junio de 2021.-


Marlo Andrés GARCIA
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE




Daniel Alberto LOPEZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE